



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lorena Martínez Wotasto EN SU CARÁCTER DE Comisaria Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaria Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Ito. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, público  
con personalidad jurídica y patrimonio propia, creada bajo la denominación  
de Comisaría municipal, mediante \_\_\_\_\_ publicado  
en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Coronela Martínez en su carácter de \_\_\_\_\_  
Comisaría cuenta con las facultades para suscribir el presente \_\_\_\_\_  
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su  
domicilio legal en Ed. La Puerta, Guerrero, Código Postal \_\_\_\_\_,  
mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica  
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2037



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaría Municipal, ubicado en El Capulín, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

El Capulín Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el Inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO


Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de El Capulín, Guerrero a los 16 días del mes de Febrero del dos mil Veinti Cuatro

  TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**POR "LA SECRETARÍA"**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



COMISARÍA  
MUNICIPAL  
EL CAPULÍN

**POR "EL REPRESENTANTE"**

  
C. Lorenza Martínez Nolasco

**TESTIGO**

**TESTIGO**

  
C. Severo Martínez Juárez

C. \_\_\_\_\_





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
 DE RIESGOS Y  
 PROTECCIÓN CIVIL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FORM TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL		Com. S. Lerma Municipal	
Domicilio:	El Capatzen Gro.		
Coloria:			
Teléfono:			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		Lorena Martínez Malacón	
Domicilio:	El Capatzen Gro.		
Teléfono:	Com. S. Lerma		
Cargo:			
CARACTERÍSTICAS DE HABITABILIDAD			
Sup. para dormir por:	900 m <sup>2</sup>	Capacidad:	100 personas
Tipo de Techo			
<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Laminas
<input checked="" type="checkbox"/> Cerrillo	<input type="checkbox"/> Mera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros
SERVICIOS			
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	debe ser	3000 lit.
Multiploctos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	
Estrucos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1 (M), 2 (M)
Lavabidos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1 (M), 1 (M)
Refrigeradores	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 V, 220V, 300V
COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
Altitud Mayor	160-391 45.3333		
Longitud Oeste	-98-291 24.6969		
Altura sobre el nivel del mar			

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavabidos				
Almuerzo				
Orinales	<input checked="" type="checkbox"/>		1	150 m <sup>2</sup>
Área de recepción	<input checked="" type="checkbox"/>			
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:	900	total	Superficie Total	500 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Salón de Higiene		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención siveos		<input checked="" type="checkbox"/>

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACION:

REVISOR:

SEVERO MARTÍNEZ TORRES





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOLIO:

Ámbito Estructural

Descripción de obra	Ámbito Estructural				Observaciones
	Presupuesto	Asignado	Interpuesto	Ahorro	
Mantenimiento del edificio	X				
Rehabilitación de inmueble	X				
Instalación de sistema de agua	X				
Grupos en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños en muros	X				
Otros					

Descripción de obra	Ámbito No Estructural				Observaciones
	Presupuesto	Asignado	Interpuesto	Ahorro	
Objetos: Sub-Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo	X				
Ventanas de aluminio	X				
Lamparas	X	X			
Parqueos	X				
Pinturas	X				
Eliminación de plantas de basura	X				
Condicionamiento de instalaciones eléctricas	X				
Condicionamiento de instalaciones de gas	X				
Condicionamiento de instalaciones hidromecánicas	X				
Otros					

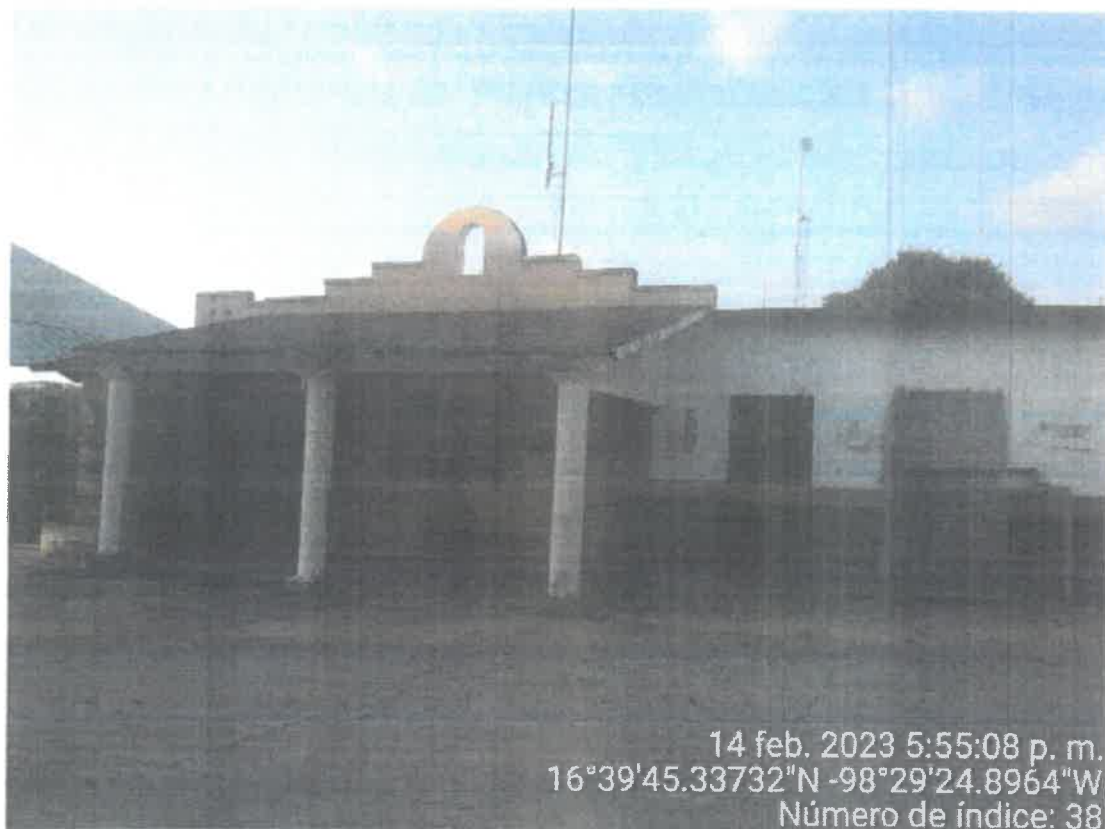
Descripción de obra	Presupuesto	Ámbito Estructural			Observaciones
		Asignado	Interpuesto	Ahorro	
Condicionamiento eléctrico	1000000				
Pintura, aluminado, vidrios, etc.	1000000	X			
Mobiliario: mesas, banquetas, sillas	1000000	X			
Puertas, cerros de metalización	1000000	X			
Cheminitas a revestir	1000000	X			
Tornos y cables de alta tensión	1000000	X			
Portas de acero inoxidable	1000000	X			
Transformadores	1000000	X			
Arboles y/o postes grandes	1000000	X			
Cableado con energía eléctrica	1000000	X			
Construcciones verticales de muros	1000000	X			
Cepillado o afirmaciones con asfalto, soleras, firmas blancas o amarillas	1000000	X			
Terminales aéreas o terrestres	1000000	X			
Barra con altura de 3.20 a 3.2.00	1000000	X			
Barra con distancia entre castillos mayor a 4 m con caso de longitud 10 m de longitud.	1000000	X			
Otros					

FORMATO DE EVALUACIÓN

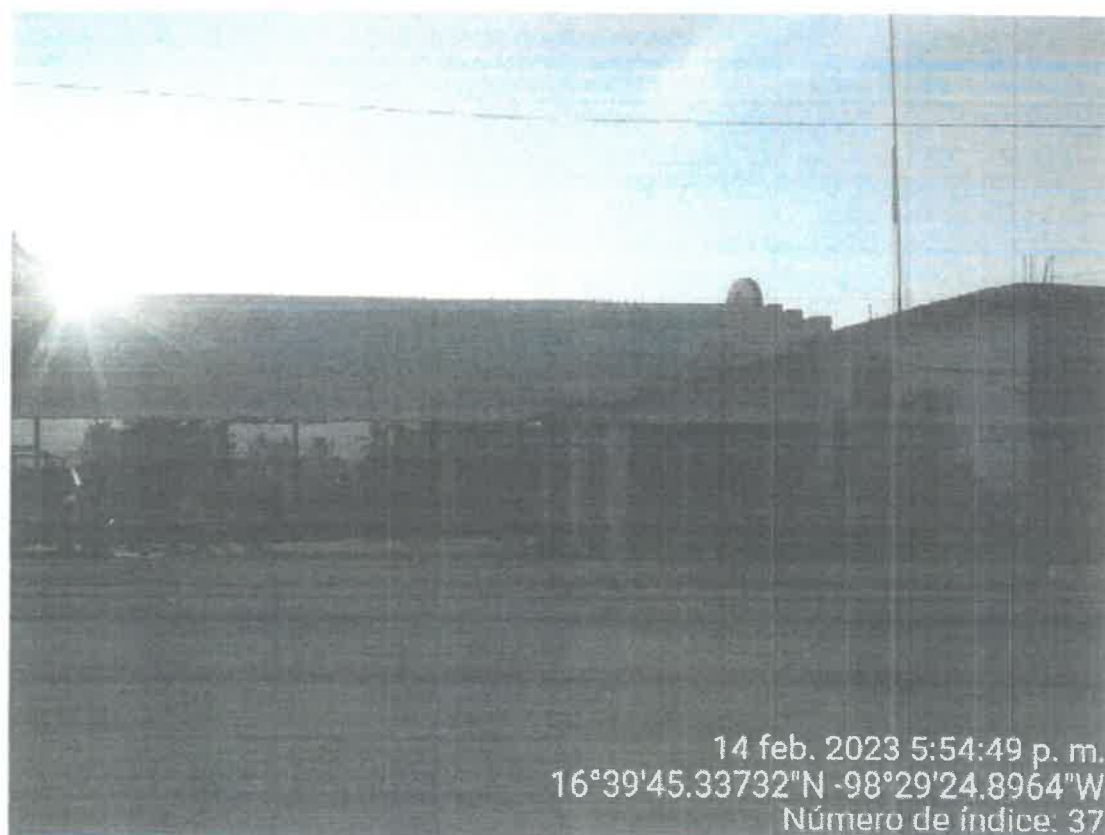
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN REGIONAL



**COMUNIDAD EL CAPULIN, MUNICIPIO DE IGUALAPA, GRO.**



14 feb. 2023 5:55:08 p. m.  
16°39'45.33732"N -98°29'24.8964"W  
Número de índice: 38



14 feb. 2023 5:54:49 p. m.  
16°39'45.33732"N -98°29'24.8964"W  
Número de índice: 37